



Personería Jurídica No. 4078 y 2775
Nov. de 1970 y 1998

PVisión Pensional

"EL COMUNICADOR DE LOS PENSIONADOS"

ENERGÍA BOGOTÁ, CODENSA Y EMGESA

RESPONSABLE: JUNTA DIRECTIVA - SECRETARÍA DE PRENSA

CALLE 39A No. 28-50 TELÉFONOS: 3408986 - 3409442 - 3409443

E-mail: apebce@yahoo.es - Bogotá D.C.

No. 273

www.apebce.com

Septiembre 2022

ELECCION NUEVA JUNTA DIRECTIVA CONVOCATORIA

La Junta Directiva de La Asociación de Pensionados de las empresas de Energía de Bogotá, Codensa y Emgesa en uso de sus facultades legales y estatutarias, reunida en la ciudad de Bogotá el 13 de septiembre de 2022

CONSIDERANDO

Que es función de la actual Junta Directiva la convocatoria y organización de las elecciones de la junta directiva para el periodo estatutario 2023 - 2024

RESUELVE

Convocar a Asamblea General de asociados el **día jueves 27 de octubre de 2022 a las 09:00 a. m.** en el auditorio Fabio Chaparro en la sede de la calle 26, E.E.B., para realizar la elección

1. PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCION

1.1. CONFORMACIÓN DE LISTAS: Las listas de candidatos serán conformadas por siete (7) asociados, con nombres, número de cédula y la firma respectiva. No se permite la inscripción de una persona en más de una lista. Cada integrante de una lista debe cumplir con lo exigido en los estatutos de la Asociación (Artículo 20)

1.2. INSCRIPCION DE LISTAS: El cabeza de lista debe inscribir la respectiva lista ante la secretaria general **desde el 19 de septiembre hasta el 3 de octubre en horario de 09:00 a. m. a 12 m.** en la sede de la Asociación, el lunes 3 de octubre habrá reunión de cabezas de lista a la 12:00 m. para proceder a asignar el número respectivo a cada lista y conformar el listado de jurados para las mesas de votación.

1.3. ELECCIÓN DE DIRECTIVA: La votación se realizará en la Asamblea del **jueves 27 de octubre de 2022 de 09:00 a 1:00 p. m.**, previo registro de cada votante en el listado de la Asociación en la mesa correspondiente. De inmediato, después de cerrada la votación, se procederá al escrutinio de los votos y definición de los nombres de los dignatarios elegidos.

2. Hacemos un llamado a todos nuestros asociados a participar efectivamente de manera responsable y libre en este evento democrático necesario para el mayor desarrollo y fortalecimiento de nuestra Asociación.

NOTA: Para facilitar la mayor participación de los asociados que tienen inconvenientes para asistir a Bogotá para la elección de su nueva Junta Directiva se ha decidido disponer de sitios de recepción de los votos, donde se encuentra mayor concentración de pensionados afiliados así:

Comuníquese y cúmplase,

JUNTA DIRECTIVA

HECTOR G. RAMIREZ P.
Presidente

FELIPE IZA SANTIESTEBAN
Fiscal (E)

GUILLERMO MEJIA RINCON
Tesorero

JOSELIN PAEZ MALAGON
Secretario General

CONFORMACION DE LAS PLANCHAS

PLANCHA NUMERO UNO (1)

1. HECTOR G. RAMIREZ P.
2. FELIPE IZA
3. MIGUEL ALAPE ALAPE
4. JOSELIN PAEZ M.
5. MARCO A. GOMEZ
6. OLGA NANCY QUINTERO
7. MARCOS PULIDO



PLANCHA NUMERO DOS (2)

1. GUILLERMO MEJIA RINCON
2. JOSE I. CAICEDO ROZO
3. ELVIA ROJAS
4. CARLOS ESCOBAR
5. LEONARDO MARTINEZ
6. HERNAN MORENO
7. ALFREDO RUIZ



ELECCION DE LA JUNTA DIRECTIVA

Asociación de Pensionados

EEB, CODENSA Y EMGESA

Para el Periodo 2023 - 2024

JUEVES 27 DE OCTUBRE

Auditorio de la nueva sede de E.E.B

Av. El Dorado

De 9:00 am 1:pm



ELECCIONES NUEVA JUNTA DIRECTIVA PERIODO 2023 – 2024
JUEVES 27 DE OCTUBRE - 09:00 A.M. A 1:00 P.M.



VOTE POR LA LISTA No. 1

**EXPERIENCIA, TRABAJO, SERVICIO, RESPONSABILIDAD,
HONESTIDAD, ETC.**

1. Héctor Ramírez P. (EEB – BOGOTÁ)

2. Felipe Iza (CODENSA- BOGOTÁ)

3. Miguel Alape A. (EEB – BOGOTÁ)

4. Joselín Páez M. (EEB – MESITAS)

5. Marco A. Gómez C. (EEB – T/ZIPA)

6. Olga Nancy Quintero (EMGESA – MESITAS)

7. Marco A. Pulido (CODENSA-FUSAGASUGA)

- Apoyaremos y respaldaremos al congreso de la república para la aprobación de la rebaja del aporte a salud, del 12 al 4%, lo mismo que el aumento para nuestras pensiones igual al salario mínimo, y no con el IPC, con el apoyo de ustedes.
- Por la defensa y supervivencia de nuestra Asociación
- Por la mejora de los servicios para todos los pensionados Asociados y no para unos pocos.

PROPUESTA

La Asociación es el resultado que animó en 1970 a 19 compañeros pensionados de la Energía a fundarla, con el fin de defender y mejorar los derechos de los pensionados, amenazados por diferentes circunstancias.

Los compañeros que nos presentamos en la Lista No.1 Estamos comprometidos desde tiempo atrás, como debe ser, en la lucha por la defensa y mejora de nuestros derechos; por eso está conformada democráticamente por asociados de **ENERGÍA, CODENSA Y EMGESA-ENEL**

Siguiendo ese espíritu noble y solidario nos comprometemos a:

Seguir atendiendo la parte social de los Pensionados Asociados que se encuentren hospitalizados, sometidos a cirugías, orientando a las familias en caso de calamidad doméstica, orientación para los servicios de salud, asistencia y a orientación jurídica en los casos requeridos,

Seguir realizando y llevando a cabo todos los eventos sociales, de turismo y deportivos, así como se han efectuado en años anteriores, teniendo muy en cuenta las finanzas de la Asociación, para garantizar su permanencia y continuidad, a mediano plazo.

Velar por el normal desarrollo de las demandas, estando en permanente contacto con los respectivos abogados que llevan cada caso, en defensa de los derechos adquiridos que han sido vulnerados.

AMIG@ PENSIONAD@

EL JUEVES 27 DE OCTUBRE

VOTE BIEN

Para la elección de la junta directiva de la asociación de
de pensionados **DE LAS EMPRESAS DE ENERGÍA DE BOGOTÁ.**

CODENSA Y EMGESA

SOMOS SU MEJOR EQUIPO DE TRABAJO

1- GUILLERMO MEJIA R.

2- JOSE CAICEDO R.

3- ELVIA ROJAS

4- CARLOS ESCOBAR P.



5- LEONARDO MARTÍNEZ

6- HERNÁN MORENO C.

7- ALFREDO RUIZ G.

PLAN DE TRABAJO

2023 - 2024

- 1- DEFENSA DE NUESTROS DERECHOS ADQUIRIDOS
- 2- LOGRAR EL DESCUENTO EN SALUD DEL 12% AL 4 %
- 3- LUCHAR PORQUE EL INCREMENTO EN LAS PENSIONES SEA IGUAL AL AUMENTO DEL SALARIO MÍNIMO Y NO EL DEL I.P.C
- 4- UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA
- 5- CONTINUAR CON EL PROGRAMA DE: RECREACIÓN - CULTURA Y DEPORTES
 - CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL PENSIONADO
 - PASEOS DEL DÍA DE LA MADRE, DEL PADRE, DE LA FAMILIA Y DÍA DEL AMOR Y LA AMISTAD
 - CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA MUJER
 - TORNEOS BOLOS, TEJO, MINI TEJO, FUTBOL SALA Y BILLAR
 - SALIDAS TURÍSTICAS AL CLUB NÁUTICO DE GUATAVITA, VISITAS A MUSEOS, BAÑOS TERMALES
- 6- SEGUIR PRESTANDO ASESORÍA LABORAL EN LAS DEMANDAS JURÍDICAS QUE AUN ESTÁN PENDIENTES POR FALLAR
- 7- CURSOS DE SISTEMAS
- 8- INTEGRACIÓN FAMILIAR

AUXILIOS ECONOMICOS SECRETARIA DE ASISTENCIA SOCIAL

FELIPE IZA

En reunión de la Junta directiva realizada el día 13 de septiembre de 2022 se aprobaron Auxilios por Cirugía y Hospitalización de asociados de los meses de febrero, así:

Por Hospitalización o Cirugía (5) asociados por \$936.000, por fallecimiento de familiares de un asociado (1) por el valor \$200.000

De igual manera por parte de la Secretaria de Asistencia Social se ha estado pendiente de la salud de los asociados. Se les recuerda a los asociados que hayan tenido cirugías y hospitalizaciones recientemente enviarnos los soportes, historia clínica, fotocopia de la C.C., al correo de la Asociación apebce@yahoo.es o comunicarse con **Felipe Iza** al Tel.: **3164738410** para dar el correspondiente trámite.

FALLECIDOS

La Junta Directiva de la Asociación de Pensionados de las Empresas de Energía de Bogotá, Codensa y Emgesa, hace llegar sus más sentidas condolencias a sus familiares y lamenta profundamente el fallecimiento de:

BARABARA LOZANO – LAURA TOCA DIAZ – RAFAEL VARGAS

MISA POR ASOCIADOS FALLECIDOS

LA JUNTA DIRECTIVA INVITA A LA CELEBRACIÓN EUCARÍSTICA EL DÍA MIÉRCOLES 2 DE NOVIEMBRE DE 2022, EN HOMENAJE A NUESTROS COMPAÑEROS FALLECIDOS

IGLESIA EL SEÑOR DE LOS MILAGROS

Parroquia Sn. Alfonso María Ligorio

Hora: 12:00 m.

Transmisión por FaceBook: <https://www.facebook.com/milagrosobogota>

DEUDORES MOROSOS

SOBREGIROS: 4058996, 41344138, 21021035, 100369, 19068688, 20229713, 41378177, 142234, 17060085, 4425533, 20043637, 2915979, 20093297, 41568644, 17017291, 79113102, 408522, 20220228, 20202188

PAGO EN EFECTIVO: 3249539, 19061869, 35475352, 2922399, 17138278, 19102871, 19141275, 19208899.

PASEO DIA DEL AMOR Y LA AMISTAD



GOBIERNO EVALÚA MEDIDAS PARA MITIGAR ALTO COSTO DE TARIFAS DE ENERGÍA

La ministra de Minas y el viceministro de Hacienda se reunieron para establecer una hoja de ruta que permita revisar el esquema tarifario



Ante el fuerte repunte en las tarifas de energía que anualmente al cierre de agosto llegaron al 25.9%, el Gobierno Nacional comenzó a evaluar los caminos a seguir para revisar el esquema tarifario existente en el país.

Para ello, este 6 de septiembre se reunió la ministra de Minas, Irene Vélez y el viceministro general de Hacienda, Diego Guevara, para tratar el tema de las electrificadoras y trazar una hoja de ruta para estas compañías.

Por su parte, el presidente de ANDESCO, Camilo Sánchez, confirmó que le fue presentada formalmente a la ministra de Minas, Irene Vélez, una propuesta de las empresas del sector eléctrico para conformar mesas de trabajo que permita establecer una alternativa y una solución a la crisis generada por los altos costos de la energía en el país.

Dijo que la primera propuesta es la financiación por parte de agentes de la cadena de prestación del servicio, de una proporción de los componentes de la tarifa correspondientes a generación y de cargos de transmisión.

También se buscará limitar el incremento esperado del Índice de Precios al Productor en los contratos de compras de energía a un porcentaje máximo, lo cual, de entrada delimitaría la proporción del incremento de este componente de la tarifa, buscando no afectar la libre competencia existente en este mercado.

Camilo Sánchez, presidente de ANDESCO, manifestó que en el mediano plazo se plantea una revisión y análisis de impactos sobre la modificación de los indexadores en la fórmula tarifaria, con el fin de definir si es adecuado o no su replanteamiento, y en el caso de que tal sea la conclusión, cuáles serían los indexadores más adecuados de reemplazo para reflejar el incremento de valor de los costos de la prestación del servicio en el tiempo, considerando el próximo periodo tarifario de alguna de las actividades.

Añadió que también se buscará la revisión integral de otros componentes tarifarios que afectan la tarifa de los usuarios, tales como los de pérdidas y restricciones, considerando las particularidades de cada región y los periodos regulatorios respectivos.



Finalmente, se plantea la creación de un fondo de estabilización que permita mitigar los incrementos tarifarios a los usuarios a futuro.

Fuente: Caracol Radio

ASÍ SON LAS TRES MEDIDAS PARA BAJAR LAS TARIFAS DE ENERGÍA

De acuerdo al cronograma trazado por el Gobierno, entre finales de octubre y principios de noviembre llegarían las facturas con ajustes a la baja.



Entre finales de octubre y principios de noviembre los colombianos comenzarán a pagar las nuevas tarifas de energía. FOTO Colprensa.

La Comisión de Regulación de Energía y Gas (Creg) sacó a consulta y comentarios el proyecto de resolución con el que el Gobierno nacional busca bajar las tarifas de energía eléctrica en el país.

El articulado deja sobre la mesa tres medidas con las que se pretende que entre finales de octubre y principios de noviembre que los colombianos comiencen a pagar el servicio de energía con las nuevas tarifas a la baja.



Las tres medidas son: Primero, la habilitación para poder renegociar los contratos de suministro de energía que son pactados libremente entre las partes. Según el Ministerio de Minas y Energía, se abre esta posibilidad para que no se presenten inconvenientes regulatorios.

Segundo; se dictan las primeras medidas de ajuste en cada uno de los componentes de la tarifa.

Y tercero, que es la considerada como la más importantes, se ajustará la indexación de las tarifas reguladas al índice de precios al consumidor (IPC), para que los incrementos no sean altos para el usuario final.

De acuerdo al cronograma trazado por el Gobierno nacional, entre el 19 y 30 de septiembre, con la resolución ya en firme se ajustará la metodología tarifaria y los contratos de energía, además se harán otros ajustes a las liquidaciones de los cargos tarifarios.



Luego, durante el mes de octubre se realizarán las actualizaciones de publicaciones de las tarifas mensuales, y entre la última semana de este mes y la primera de noviembre comenzarán a llegar las facturas con las nuevas tarifas a la baja.

Fuente: El Colombiano

¿QUÉ ES LA CREG Y CÓMO ESTÁ CONFORMADA?



El aumento desenfrenado de las tarifas de energía en varias regiones del país, sobre todo en el Caribe, ha ocupado la atención de distintos gremios, bancadas, empresarios y ahora del presidente de la República Gustavo Petro, quien decidió que sea el Gobierno nacional el que asuma las funciones de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (Creg), con el fin de que se dé una solución de fondo al clamor de la población que se ha visto afectada ante el incremento del costo del servicio público.

Según el Decreto 1260 de 2013, la CREG "es una Unidad Administrativa Especial, con autonomía administrativa, técnica y financiera, sin personería jurídica, adscrita al Ministerio de Minas y Energía"

La normativa señala que esta comisión debe "regular los monopolios en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica y gas combustible" y así mismo garantizar que quienes compitan "sean económicamente eficientes, no impliquen abusos de la posición dominante, y produzcan servicios de calidad".

No obstante, para cumplir con tales funciones, la CREG debe generar proyectos de ley al Gobierno nacional y recomendar las medidas que deben asumir en los decretos reglamentarios.

Dentro de las funciones más importantes de la CREG está fijar las tarifas de venta de electricidad y gas combustible, y de acuerdo con el artículo 126 de la Ley 142 de 1994, la comisión podrá modificar las fórmulas tarifarias durante su vigencia cuando ello sea estrictamente necesario, razón por la que generó polémica cuando el Congreso de la República

aprobó en 2019 el Plan Nacional de Desarrollo o Ley 1955 de 2019, cuyo artículo 318, con el respaldo de la mayoría parlamentaria, consignó un nuevo régimen especial tarifario para la región Caribe, reglamentado por la Resolución CREG 010 de 2020. Esto explica, en parte, el aumento de tarifas de energía en la región.

Sin embargo, en el mismo Plan Nacional de Desarrollo se establece que las competencias establecidas de la CREG "podrán ser asumidas por el Presidente de la República o por el Ministerio de Minas y Energía según a quien corresponda la función delegada" en la comisión, por lo que con la decisión del presidente Gustavo Petro, el Ministerio de Minas podrá asumir las funciones de la CREG, específicamente en el mercado de energía eléctrica, como lo señaló el director del Dapre, Mauricio Lizcano.



Vale mencionar que aunque la comisión está integrada por el Ministerio de Minas, que preside la CREG, el Ministerio de Hacienda y el DNP, también hay ocho comisionados expertos, que bajo su consideración técnica, toman las decisiones para garantizar libre competencia en el mercado.

Actualmente, en la lista de los expertos figuran el exsuperintendente de Industria y Comercio, Andrés Barreto González; Natasha Avendaño, quien se desempeñó como superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios; Luis Julián Zuluaga (elegido en mayo de 2022); José Fernando Prada y Jorge Valencia Marín, quien también es el director de la entidad desde enero de 2020.

Fuente: El Heraldo